

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 1150** *Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Valeria de Castro Martínez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad-Y157/DF005218/16-10-2017 del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», convocada por Resolución de esta Universidad de 17 de octubre de 2017 (BOE del 30), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña María Valeria de Castro Martínez, con DNI n.º 48282914A, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticas, Estadística e Investigación Operativa. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, 22 de diciembre de 2017.–El Rector, Javier Ramos López.